DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio núm. 7.2.201.-0526/2021

Ciudad de México a 23 de febrero de 2021

C. Carlos Priesca Mastretta
Representante legal de Golfo Transportación, SA de CV
Calle 6 Norte, No. 14 Altos, entre calle 10 y 15 Avenida
Col. Centro, CP. 77600, Cozumel, Q. Roo.

Me refiero al permiso para la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros número **17/2018, de fecha 30 de mayo de 2018**, con la embarcación **ISLA MUJERES** a favor de su representada.

Sobre el particular, de conformidad con lo manifestado en su escrito de fecha 19 de febrero de 2021, esta unidad administrativa **DA POR TERMINADO** el permiso para la prestación del servicio de Transporte de Pasajeros, con la embarcación **ISLA MUJERES,** con número 17/2018, de conformidad con la CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA inciso e), del permiso en comento, así como a lo preceptuado por los artículos 57 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, en términos del artículo 6 fracción VI, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Además de lo anterior, se le comunica que la terminación de los permisos, no exime a **Golfo Transportación, SA de CV,** de las responsabilidades contraídas durante las vigencias del mismo con el Gobierno Federal y con terceros.

Lo anterior, además de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción VI, 10, 13, 14 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 224, 225, 226, 227, 611, 624, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 36 fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIII.4, 28 fracción XV, y último párrafo del citado artículo del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

26 FEB 2021
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista,** Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.

AGM/TRM/ACHS
/EP 017/2018

Control 2021-889 E-267